


 SINDISALUD ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA Apoyando la Salud, el Bienestar y el Medio Ambiente	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

GLOSARIO

Con base en lo contenido en la Ley 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, para la política de tratamiento de datos personales en SINDISALUD se aplican las siguientes definiciones:

AUTORIZACIÓN: Es el permiso o consentimiento que da el titular de los datos para el tratamiento específico de estos, acorde con las funciones de la entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular de los Datos, para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

BASE DE DATOS PERSONALES: Conjunto organizado de datos de carácter personal, creados, almacenados, organizados, tratados y con acceso manual o a través de programas de ordenador o software.

DATOS PERSONALES: Es la información que identifica a una persona o que pueda asociarse y la haga identificable; estos datos pueden ser numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, o de cualquier otro tipo.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y datos biométricos.

DATOS PERSONALES SEMIPRIVADOS: Son datos que no tienen naturaleza íntima ni pública, cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. (Ej. Dato financiero y crediticio).

DATOS PERSONALES PÚBLICOS: Es la información personal que la Constitución y las normas han determinado como públicos y que para su recolección y tratamiento no requiere de autorización del titular de la información y los cuales pueden ser ofrecidos u obtenidos sin reserva alguna.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

HABEAS DATA: Derecho fundamental que le asiste a toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado en bases de datos públicas o privadas, acorde con lo dispuesto en la ley y demás normas que le apliquen.

PROPIETARIO DE LA BASE DE DATOS: SINDISALUD es el propietario de la base de datos personales que por su misión ha organizado por medio de la información que recolecta a través de sus sistemas de información y tiene bajo su responsabilidad el tratamiento, gestión y resguardo de estas.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS: Es la persona o funcionario que tiene bajo su resguardo las bases de datos personales al interior de SINDISALUD.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS: Se da cuando el responsable o encargado directo del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía o entrega la información o los datos personales a otra persona o entidad pública o privada que a su vez es responsable del tratamiento de los datos el cual puede encontrarse dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO DE DATOS: Se define como la manipulación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter manual o automatizado, que se realiza sobre datos personales, tales como: recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, análisis, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, y transferencia, entre otros.

USUARIO: Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

OBJETIVO

Establecer la política y los lineamientos de la **Asociación Sindical de Salud de Antioquia - SINDISALUD**, para el tratamiento y la seguridad de la información y de los documentos que custodia, como también, los criterios de confidencialidad de los datos personales de sus empleados, asociados, externos, entre otros.

ALCANCE

La presente política aplica para toda la información contenida en las diferentes bases de datos administradas por SINDISALUD en el ejercicio de sus labores como Asociación, específicamente los datos institucionales o de sus Asociados, empleados, proveedores o entidades aliadas, es por tanto que esta política de protección de datos personales se aplicará a todas las bases de datos que se encuentren en SINDISALUD, ya sea como propietario, usuario, responsable o como encargado del tratamiento.

IDENTIFICACIÓN

- **Nombre de la entidad:** Asociación Sindical de Salud de Antioquia - SINDISALUD
- **Dirección:** Carrera 80 # 46 34, segundo piso. Medellín, Colombia.
- **Línea fija Medellín:** (604) 4018637
- **Correo electrónico para atención al público:**
- gestiondelainformacion@sindisalud.co
- **Portal Web:** <https://sindisalud.co>
- **Departamento encargado de la política:** Gestión de la información
- **Responsable:** Líder Gestión de la información
- **Correo electrónico para trámites legales o jurídicos:** juridica@sindisalud.co
- **Línea de Celular:** 3104368238
- **Link de la página web institucional para radicación de PQRSF:** <https://www.sindisalud.co/wp/contacto/>
- **Ingresar en la opción:** PQRSF
- **Correo electrónico para trámites legales o jurídicos:** juridica@sindisalud.co

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política aplica y obliga a las siguientes personas en la **Asociación Sindical de Salud de Antioquia - SINDISALUD**:


1. Representante legal.
2. Personal de planta de SINDISALUD que en ejercicio de sus labores recolectan, almacenan, guarden, trate o utilicen bases de datos con información personal.
3. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a SINDISALUD bajo cualquier modalidad contractual y con base en esa relación efectúe algún tratamiento a la información personal contenida en las bases de datos.
4. Otras personas naturales y jurídicas con las cuales exista una relación de orden legal o contractual, que por encargo del SINDISALUD, administren o traten bases de datos con información personal.
5. Personas públicas y privadas en condición de titulares de los datos personales.
6. Las demás personas que defina la ley.

GENERALIDADES

En el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, se establece que *«Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas»*.

El Gobierno nacional expidió la Ley 1581 de 2012, la cual regula la recolección y el tratamiento de datos personales para las entidades públicas o privadas en Colombia, como también, cuando el responsable o encargado de la información no está establecido en el territorio nacional, le sea aplicable la legislación Colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Mediante Sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011, la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de ley Estatutaria número 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

En el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1589 de 2012, establece los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

Con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, se debe definir en SINDISALUD aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad frente al tratamiento de estos.

Con base en lo anterior, se establece la política y lineamientos para la seguridad de la información y para el tratamiento y confidencialidad de datos personales que maneja la **Asociación Sindical de Salud de Antioquia - SINDISALUD**.


PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con base es lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en su artículo 4, se enuncian los principios o reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que orientan el tratamiento de datos personales:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, a excepción de la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a no ser que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales consignados en las bases de datos que conserva SINDISALUD son objeto del siguiente tratamiento: i) recolectar; ii) almacenar; iii)

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

procesar; iv) usar y analizar; y v) transmitir o transferir (según corresponda), atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con las siguientes finalidades:

- a) Generar, analizar y evaluar datos estadísticos, así como indicadores para la toma de decisiones dentro del marco estratégico definido de acuerdo con las funciones asignadas a SINDISALUD.
- b) Facilitar la implementación de programas institucionales.
- c) Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- d) Dar respuestas a organismos de control.
- e) Suministrar los datos personales a los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

SINDISALUD requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos. La autorización para el tratamiento de los datos personales será otorgada únicamente por el titular o su representante legal, en el caso de personas jurídicas.

SINDISALUD obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la ACA o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a SINDISALUD, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por SINDISALUD o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando se determine que se ha incurrido en conductas contrarias a la ley o a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

OBLIGACIONES DE SINDISALUD

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- Exigir el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

NORMATIVIDAD RELACIONADA

A continuación se relacionan las normas que rigen a la asociación en cuanto a la presente política, o cuyos criterios y fundamentos se tuvieron en cuenta a la hora de plasmarla:

- **Ley 1581 de 2012:** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1074 de 2015:** mediante el cual se reglamenta la Ley 1589 de 2012, establece los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.
- **Constitución Política de Colombia, artículo 15:** se establece que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SINDISALUD	Código: L-APGDO-01
		Versión: 01
		Fecha: 30/08/2022

VIGENCIA

Esta Política entra en vigencia a partir de su publicación. Las actualizaciones, cambios, correcciones y adiciones al presente documento podrán ser efectuados sólo con autorización del Líder del Departamento de Gestión de la Información.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO HERRERA

Vicepresidente

Versión 1

Elaboró: Pablo Herrera Puerta	Revisó: Marco Antonio Herrera	Aprobó: Marco Antonio Herrera
Cargo: Líder Gestión de la información	Cargo: Vicepresidente	Cargo: Vicepresidente
Fecha: 30/08/2022	Fecha: 30/08/2022	Fecha: 30/08/2022